

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN

SERVICIO DE PREVENCIÓN ESPECIALIDAD SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL.

DESTINO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

* El adjudicatario desarrollará en la Comunidad Universitaria el contenido de la Ley de Riesgos Laborales 31/95, de 8 de noviembre, su modificación en la Ley 54/2003, de 12 de noviembre, Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, R.D. 39/97, de 17 de enero, y desarrollo legislativo posterior, todo ello en lo que se refiere a las especialidades de Seguridad en el Trabajo y la de Higiene Industrial.

Entre ese contenido se puede citar:

Artº 16 de la LPRL

- 1.- Asesoramiento en la realización del Plan de Prevención de riesgos laborales para la integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresa.
- 2.- Realizar las evaluaciones de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial y sus controles periódicos.
- 3.- Planificar la actividad preventiva, de acuerdo a los riesgos evaluados.

Artº 17 de la LPRL

- 1.- Evaluar los equipos de trabajo y medios de protección.

Artº 18 de la LPRL

- 1.- La información, consulta y participación de los trabajadores.

Artº 19 de la LPRL

- 1.- Formación de los trabajadores.

Artº 20 de la LPRL

- 1.- Implantación de las Medidas de emergencias.

Artº 23 de la LPRL

- 1.- Desarrollo de la documentación necesaria para la Autoridad Laboral, de acuerdo a las especialidades contratadas, Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El personal del servicio de prevención que actúe en la Comunidad Universitaria tendrá las funciones del nivel superior, regulada por el R.D. 39/97, Reglamento de los Servicios de Prevención por:

Artº 37 del RSP:

- a) Promover la prevención en la empresa.
- b) Realizar evaluaciones de riesgos cuyo desarrollo exija:
 - 1º.- Mediciones.
 - 2º.- Interpretación no mecánica de los criterios de evaluación.
- c) La formación e información de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.
- d) La planificación de la acción general y de aquellas que implica la participación de distintos especialistas.